

AHORA
4 SECCIONES

expreso

el diario de la vida nacional

Año 15 N° 5290

Guayaquil-Ecuador

9 de

20 JUDICIALES

Guayaquil, Sábado 9 de Enero de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMENSA - INMOBILIARIA MENDEZ S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía INMENSA - INMOBILIARIA MENDEZ S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1986, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 87-2-1-06241 el 14 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 14.055 el 29 de diciembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Hugo Marcelo Méndez Suárez, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 400.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000.00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 100.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 300.000.00 en el plazo de un año.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Hugo Marcelo Méndez Suárez y Miguel Antonio Méndez Carpio.

6.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente y los dos Gerentes de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y los dos Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los dos Gerentes conjuntamente.

Guayaquil, enero 6 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL